ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) – POSTPAGO CORPORATIVO – EXACTO Y

DΔ1	F OS	DEL	CL	IFN	JTF.

Si ()

No ()

FECHA DE ACTIVACION: /	1						FEC	CHA DE L	A SOLI	CITUD:	1 1		
Código del Cliente				D I	Nombre	PDV							
Tipo de Cliente	B2E		Empresas				Franquicia						
Tipo de Solicitud	Nue	va											
RAZON SOCIAL/NOMBRE Y APELLIDOS				R.I	U.C/D.N.I/OT	ROS				TELEF	ONO		
CONTACTO PAGOS FA	CTURA	CARG	GO TEL		FONO/ANEXO			FAX		E-MAIL			
				D.N.I/OTROS(E		(DEL REP.LEGAL)							
REPRESENTANTE LE	GAL	CARG)						E-MAIL				
CONTACTO CLIENI		CARC	_	TELE		^					п ман		
CONTACTO CLIEN	IE .	CARG	GO TELEFONO/ANEX		U	FAX		E-MAIL					
DOMIC.DE FACTURA	CION Ay/CALLE/	lr		URB.			DIST	RITO			DEPARTAME	NTO	
BOWNO.BE 17(01010)	OTOTA 7.V., OF LEEL, O	,		OND.			Dioi	I			DEI / II (I / III)	1410	
DOMIC.FISCAL	Av./CALLE/Jr.			URB.			DISTRITO			DEPARTAMENTO			
DOMIC.DE ENTREGA DE M	ERCADERIA Av./C	ALLE/Jr.		URB.			DISTRITO			DEPARTAMENTO			
RESPONSABLE DE RECEI	RESPONSABLE DE RECEPCION DE MERCADERIA		CARGO		TELF/AN	TELF/ANEXO DNI		1 I	E-MAIL				
				DETALLE	DE EQUIPO	S / CHIPS							
			I	Plazo de				Ι.			5		T
Equipos/Chips	Plan	Cant	idad	Acuerdo	N° Cuotas	s Precio Prepago Descue		Descuent	o Especial	Precio de Venta	Preci	o Total	
				TOTAL							S/.		
DATES DEL ASESSE	2010111 700		200100				NO 051					N (
DATOS DEL ASESOR/CONSULTOR CODI		ODIGO A	IGO ASESOR/CONSULTOR		N° CELULAR			E-MAIL DEL PDV					
VALIDACION DE COBERTURA:													
N° Claro Departamento		Provincia Distrito		Centro		o Poblado de Uso Frecuente		Col	bertura				
	-											SI	NO
En los casos que EL CLIENTE	no cuente con Cen	ntro Poblado	de Uso F	recuente (CPL	JF) o cuando	la validad	ion de d	cobertura.	resulte r	negativa, EL	CLIENTE, deja con	stancia que	desea
contratar EL SERVICIO.				,	,			,		<i>,</i>	, ,		
SERVICIO ADICIONAL:													
¿Acepta filtros para el bloqueo	de páginas web	de contenido	pornogr	áfico o violent	o para prote	eger a los	niños y	adolesce	entes?				

ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) – POSTPAGO CORPORATIVO – EXACTO Y

El presente Acuerdo a plazo indeterminado detalla las condiciones para la prestación del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) contratado por EL CLIENTE a América Móvil Perú S.A.C. (CLARO), de acuerdo al plan tarifario elegido (EL SERVICIO).

PRIMERA: CONDICIONES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

- 1) EL CLIENTE deberá tener un equipo celular, que podrá ser adquirido a CLARO o a un tercero, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por CLARO y se encuentre homologado.
- 2) Podrán existir zonas donde eventualmente no sea posible acceder a El SERVICIO por (i) razones climáticas, geográficas, (ii) interferencias externas o limitaciones propias del espectro radioeléctrico o de las tecnologías inalámbricas; o zonas con señal débil o nula como sótanos, ascensores, pisos altos, espacios rodeados de estructuras densas, túneles, entre otros.
- 3) Velocidades de navegación por internet: aplican dentro de la zona de cobertura de cada tecnología y siempre que EL CLIENTE cuente con un equipo con capacidad para alcanzar dichas velocidades:

Tecnología	Velocidad ofrecida (bajada / subida)	Velocidad mínima garantizada (bajada / subida)
2G	0.06 Mbps / 0.012 Mbps	0.024 Mbps / 0.0048 Mbps
3G	1 Mbps / 0.2 Mbps	0.40 Mbps / 0.08 Mbps
4G	5 Mbps / 1 Mbps	2 Mbps / 0.4 Mbps
4.5G ^(*)	10 Mbps / 2 Mbps	4 Mbps / 0.8 Mbps

- (*)Para disfrutar de la velocidad descrita, EL CLIENTE deberá encontrarse en una zona de cobertura 4.5G (LTE) y realizar la navegación por internet a través de un equipo móvil con el hardware y software actualizado y compatible con la red 4.5G de CLARO.
- 4) Se contabilizarán los bytes transmitidos y recibidos. Detalle de la cobertura por tecnología en www.claro.com.pe.
- 5) EL CLIENTE podrá navegar por internet utilizando los puntos de acceso APN (Access Point Network) claro.pe y ba.amx.
- 6) La velocidad de transmisión de internet está sujeta a las contingencias y vulnerabilidad del espectro radioeléctrico, así como a las contingencias de los proveedores y/o redes e Internet, y a la configuración y capacidad del equipo o terminal.
- 7) CLARO no será responsable, por la pérdida de información o daños a los sistemas o terminal de EL CLIENTE por causa de virus provenientes de Internet o por actos de terceros o hackers que pudieran afectar los sistemas o el terminal.
- 8) Para el caso de llamadas de larga distancia internacional, CLARO cuenta con zonas de países de destino, los cuales pueden cambiar de zona o grupo. En tal caso, dicha modificación no afectará las condiciones del plan originalmente contratado cuando en este se incluya como parte del mismo, el servicio de larga distancia internacional.
- 9) EL CLIENTE podrá acceder a las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones, el Reglamento de Reclamos y la Ley de Protección de Datos Personales en www.claro.com.pe (Sección Información a Abonados y Usuarios).

SEGUNDA: FACTURACIÓN Y PAGO.-

- 1) CLARO facturará por adelantado los conceptos que se consideren cargos fijos. El tráfico y/o consumos adicionales serán facturados por mes vencido. En caso de falta de pago al vencimiento del recibo, EL CLIENTE incurrirá automáticamente en mora, pudiendo ser reportado a las centrales de riesgo y el servicio suspendido hasta el pago correspondiente.
- 2) Cuando el inicio del ciclo de facturación asignado y la fecha de activación de El SERVICIO no coincidan, EL CLIENTE tendrá que pagar el monto proporcional del cargo fijo que corresponda desde la activación hasta la finalización del primer ciclo de facturación.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE.-

- 1. Proporcionar información cierta, la cual podrá ser verificada dentro del primer mes de activado EL SERVICIO.
- 2. Pagar todos los consumos efectivamente realizados
- 3. Utilizar EL SERVICIO de acuerdo a la normativa legal vigente y conforme al uso personal para el cual fue contratado.

CUARTA: SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN.- Además de las causales establecidas en la normativa vigente, CLARO podrá suspender el servicio:

Cuando EL CLIENTE entregue información falsa y ésta no sea subsanada a solicitud de CLARO. De persistir esta causal, CLARO podar dar por terminado el presente ACUERDO.

QUINTA: PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- Los datos provistos por EL CLIENTE serán utilizados y tratados para la ejecución de la relación contractual. EL CLIENTE podrá ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales por medio de los canales de atención de CLARO.

SEXTA: PORTAL DE APROBACIÓN DE TRÁMITES Y SOLICITUDES.- EL CLIENTE podrá realizar cualquier trámite o solicitud contemplado en la normativa vigente, mediante el uso de la Clave

ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) – POSTPAGO CORPORATIVO – EXACTO Y

proporcionada por CLARO, como mecanismo de aceptación. La Clave proporcionada por CLARO es única e intransferible, por lo que su uso es de exclusiva responsabilidad de EL CLIENTE.

SÉPTIMA: MODALIDAD.- EL SERVICIO se presta bajo la modalidad Postpago; sin embargo, en caso se active el tope de consumo, EL SERVICIO contratado pasará a la modalidad Control desde la activación del referido tope; en este caso, una vez consumidas las unidades libres del plan, EL CLIENTE podrá adquirir recargas o solicitar la activación de paquetes o servicios adicionales de la oferta comercial vigente.

DETALLE DEL PLAN EXACTO Y

Plan	Cargo Fijo		
Exacto Y (1)	S/. 0.00		

CONSIDERACIONES Y RESTRICCIONES DEL PLAN EXACTO Y:

- El plan "Exacto Y" no cuenta con cargo fijo, minutos ni soles libres asignados. El CLIENTE sólo pagará el consumo realizado según el destino de comunicación.
- Para que EL CLIENTE pueda realizar llamadas a destinos internacionales a las tarifas indicadas en el presente Acuerdo, es necesario que considere a América Móvil Perú S.A.C. como su operador de larga distancia.
- Las tarifas para navegar en internet indicadas en el presente Acuerdo se encuentran expresadas en Megabytes (MB); sin embargo su medición y tasación se realiza por Kilobyte (Kb).

TARIFAS APLICABLES AL PLAN EXACTO Y: todas las tarifas son en nuevos soles, incluyen IGV y tasado al segundo.

Destino	Tarifa
RPC	S/. 0.059
On Net	S/. 0.059
Off Net Fijo Nacional	S/. 0.079
Off Net Móvil	S/. 0.472
LDI	S/. 0.496
LDI - Otras Zonas 1	S/. 5.751

Destino	Tarifa
LDI - Otras Zonas 2	S/. 16.262
SMS local y nacional	S/. 0.050
SMS internacional	S/. 0.248
MMS	S/. 0.496
MB	S/. 0.05
Satelitales Lima/Provincias	S/. 7.496

RPC: servicio que permite la comunicación con todos los móviles post-pago que pertenezcan a la Red Privada de Claro y teléfonos fijos de Claro a nivel nacional.

On Net: Comunicaciones que son realizadas desde un teléfono móvil Claro a otro móvil Claro a nivel nacional.

Off Net Fijo Nacional: comunicaciones que se realizan desde un móvil Claro a un fijo de otro operador. Off Net Móvil: comunicaciones que se realizan desde un móvil Claro a un móvil de otro operador a nivel nacional.

LDI – Otras Zonas 1: compuesta por los países que se listan a continuación y las llamadas se cobrarán siempre como adicionales al cargo fijo mensual del plan tarifario: Albania, Algeria, Afganistán, Armenia, Australia, Birmania (Myanmar), Azerbaiyán , Belice, Botswana, Bosnia, Burkina Faso, Chad, Croacia, Cuba, Djibouti, Etiopía, Eritrea, Estonia, Eslovenia, Haití, Gabón, Ghana, Grenada, Guadalupe, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lesoto, Filipinas, Gibraltar, Irlanda, Islandia, Islas Cape Verde, Islas Feroe, Islas Seychelles, Mali, Mauritania, Marshal, Martinica, Mayotte, Macedonia, Moldova, Mónaco, Monte Negro, Mozambique, Nueva Cadelonia, Omán, Palaos, St Vincent C&W Mobile, St Kitts C&W Mobile, Serbia, St. Pierre & Miquelon, Somalia, Tonga, Zaire, Trinidad y Tobago, Vietnam.

LDI – Otras Zonas 2: compuesta por los países que se listan a continuación y las llamadas se cobrarán siempre como adicionales al cargo fijo mensual del plan tarifario: Andorra, Aruba, Barbados, Bermudas, Bielorrusia, Camerún, slas Cayman, Islas Cook, Corea del Norte, Congo, Diego Garcia, Gambia, Guinea Bissau, Guyana Francesa, Groelandia, República de Guyana, Iridium, Islas Vírgenes Americanas, Islas Solomon, Isla Norkfolk, Isla Ascensión, Islas Falkland, Isla de Pascua, Letonia, Kiribati, Macao, Maldivas, Madagascar, Mongolia, Namibia, Nauru, Nigeria, Niue Island, Papua Nueva Guinea, Polinesia Francesa, República Central Africana, Rwanda, San Marino, Samoa Americana, Santa Elena, Santa Lucia, Santo Tomel y Príncipe, Sierra Leona, Senegal, Surinam, Swaziland, Tokelau, Ivory, Intl Network – Thuraya, Isla Turks e Isla Caicos, Timor, Togo, Túnez, Tuvalu, Vanuatu e Isla Wallis & Fortuna Islands, Zimbabwe.

ZONA LDI: Compuesta por las zonas:

LDI América Central / Sur: Anguila is., Ant. Holandesa, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bolivia, Brasil, Chile, Chile Mobile, Colombia, Costa Rica, Dominica, Ecuador, El Salvador, Guantanamo Base, Guatemala, Honduras, Jamaica, Montserrat, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Puerto Rico, Rep. Dominicana, Rep.Dominicana, San Vicente y Granadinas, Uruguay, Venezuela y Vírgenes Británicas Is.

ACUERDO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) – POSTPAGO CORPORATIVO – EXACTO Y

LDI América Norte: EE.UU., Canadá y México.

Yemen del Norte, Yemen Rep.y Zambia

LDI Europa: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Checa Rep., Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, España, España Mobile, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Italia, Italia Mobile, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Rusia, Suecia, Suiza, Ucrania y Vaticano.

LDI Resto del Mundo: África del Sur, Angola, Antártica, Arabia Saudita, Bahrain, Bangladesh, Benin, Bhutan, Brunei, Burundi, China, Comores, Corea del Sur Pais, Egipto, Emiratos Arabes, Fiji, Georgia, Guam, Guinea Ecuatorial, Guinea Rep, Hong Kong, India, Indonesia, Irak, Iran, Islas Christmas, Islas Coco, Israel, Japón, Jordania, Kampuchea (Camboya), Kazakhstan, Kenya, Kuwait, Kyrgystan, Laos, Líbano, Malasia, Malawi, Marianas is., Marruecos, Mauricio, Micronesia, Midway Is., Nepal, Nigeria, Nueva Zelandia, Otros Destinos, Pakistán, Palestina, Qatar, Reunion, Samoa, Singapur, Siria, Sry Lanka, Sudan, Tadzhikistan, Tailandia, Taiwan, Tanzania, Turkmenistan, Turquía, Uganda, Uzbekistan, Wake,

INFORMACIÓN DE CONTENIDO PROMOCIONAL Y/O PUBLICITARIO.-

El CLIENTE autoriza a CLARO para que, durante la vigencia del ACUERDO, pueda llamar o enviar mensajes de texto (SMS) y/o correos electrónicos, a cualquiera de las líneas telefónicas y/o correos electrónicos contratados o proporcionados por EL CLIENTE, con contenido informativo, publicitario y/o promocional respecto de cualquier bien y/o servicio comercializado por CLARO. EL CLIENTE toma conocimiento que dichas comunicaciones serán consideradas información solicitada y no SPAM o información comercial no solicitada en los términos de la Ley N° 28493 y su reglamento. Asimismo, EL CLIENTE toma conocimiento que esta autorización prevalecerá sobre cualquier inscripción que haya hecho en el INDECOPI para no recibir contenidos publicitarios en el marco de la Ley N° 29571. EL CLIENTE podrá dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento, a través del Servicio de Atención al Cliente de CLARO.

Deseo recibir. No deseo recibir.		
Firmado en dos (2) ejemplares de idéntico ter	nor el de	del 20
Nombres y Apellidos del Representante Legal EL CLIENTE	Firma del Representante Legal EL CLIENTE	Tipo y N° de Doc. Ident.

AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. Luis Ricardo Odria Ferrari Director de Mercado Corporativo